DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/DNC N° 12.608/ 2019

Asunción, 15 de julio de 2019

Señor
Rolando Rodas, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando de la Fuerza Aérea
Ministerio de Defensa Nacional
PRESENTE:

REF: ID 365.795 LPN "ADQUISICIÓN DE AERONAVE DE TRANSPORTE MONO-MOTOR" - Expediente: 319.325 – DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ¿Consultamos a la Convocante por qué el presente proceso se realiza con fondos FONACIDE atendiendo a las características del mismo?

2. Indicamos que la IAO 20.2 (f) deberá ser como mínimo 30 días posterior a lo establecido en la IAO 19.1.

3. No queda claro lo establecido en los indicadores de cumplimiento de contrato. ¿Si se trata de la entrega de un único bien en que consistirían las entregas parciales o totales? ¿Y por qué se efectuará en 4 entregas mensuales?

4. Solicitamos indicar en el formulario de Garantía de Anticipo que el mismo "no aplica" al presente proceso considerando que no se efectuarán anticipos.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle, muy atentamente.

Lic. Nathalia Ocampo
Licitaciones Públicas

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNCP

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

C.P. Juan Lezcano
Jefe de Licitaciones Públicas

DNC/LP/no